

## AL GOBIERNO DE NAVARRA

Que teniendo conocimiento del Proyecto de Decreto Foral por el que se regula el “PLAN DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS AVES ESTEPARIAS DE NAVARRA” y se designa la Zona de Especial Protección para las Aves “Agroestepas de Navarra”.

Que, dentro del plazo concedido de participación ciudadana entre el 10 de junio y el 25 de agosto, presenta las siguientes

### ALEGACIONES.

- Primera: La voluntad de establecer mecanismos para la recuperación y conservación de las aves esteparias en Navarra es un objetivo que compartimos y entendemos plausible. Pero el instrumento para llevar a cabo este objetivo, mediante la declaración de una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en los términos en los que se plantea en el Proyecto de Decreto Foral es absolutamente desproporcionado, en la medida que rompe el necesario equilibrio entre conservación y desarrollo.
- Segunda: Desde el punto de vista jurídico, el texto no se ajusta a las exigencias normativas y principios generales que deben observarse en toda iniciativa legislativa conforme al ordenamiento jurídico vigente. A este respecto, el Ayuntamiento de Tudela comparte los argumentos y se suma a la alegación presentada por los Ayuntamientos de Torres del Río y Lazagurría.
- Tercera: Para poder presentar una alegación en condiciones y toda vez que el Gobierno de Navarra no ha aportado los datos de conteos de aves que dispone, hay que realizar trabajos de campo de avistamiento de especies, que no ha sido posible ejecutar dada la premura de tiempo.
- Cuarta: La aprobación del Decreto Foral “Agroestepas de Navarra” tal y como se presenta en el Proyecto objeto de la alegación, supondría un enorme perjuicio para el desarrollo económico y urbanístico de Tudela. La delimitación de los ámbitos propuestos como ZEPA en el municipio, con el grado de protección máxima, se suma al resto de ámbitos que ya cuentan con un régimen de protección por legislación sectorial en nuestro término, de manera que prácticamente se está invalidando el desarrollo del Suelo No Urbanizable. Se aporta informe del equipo redactor del Plan General Municipal de Tudela, actualmente en tramitación, en el que se desarrolla este aspecto.
- Quinta: No consta que se haya realizado una Evaluación Ambiental Estratégica, inicial y previa, para llevar a cabo una iniciativa legislativa de este calado con las repercusiones que conlleva. En este sentido, no se conocen los datos que han servido de base para la delimitación de las ZEPAs ni se ha tenido oportunidad de alegar a la delimitación de los ámbitos.
- Sexta: Cabe señalar el grave perjuicio que puede generar dicho proyecto de Decreto Foral en el sector ganadero y agrícola, pues puede comprometer la viabilidad económica de dichas actividades en la actualidad e impedir que se puedan desarrollar y modernizar a futuro. Adquiere especial importancia y relevancia, el impacto nega-

tivo de este proyecto de Decreto Foral sobre el Canal de Navarra, considerada una infraestructura estratégica y fundamental para la ciudad de Tudela. Todo lo señalado, junto a la importancia de este sector económico en nuestra ciudad, hace manifestar que el Ayuntamiento de Tudela comparte los argumentos y se suma a la alegación presentada por la Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra.

Por lo expuesto.

### **SOLICITO AL GOBIERNO DE NAVARRA**

Que teniendo por presentado este escrito lo admita y, en su virtud, tenga por formulada las alegaciones que en el mismo se contemplan y con estimación de las mismas, adecúe el Proyecto de Decreto Foral por el que se regula el “PLAN DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS AVES ESTEPARIAS DE NAVARRA” y se designa la Zona de Especial Protección para las Aves “Agroestepas de Navarra”.

Subsidiariamente se solicita que se amplíe el plazo de participación ciudadana y se abra un proceso de interlocución con el Ayuntamiento de Tudela, en aras a coordinar los objetivos comunes dentro del marco de la cooperación interadministrativa.

Es de justicia que se pide en Tudela a 22 de agosto de 2022.

